

RIO GALLEGOS, 19 MAYO 2006

VISTO:

El Expediente N° 04766/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 05 el Lic. Marcelo A. MILJAK en su carácter de docente de la asignatura Seminario de Legislación Universitaria I de la carrera TUAGRIES informa una presunta irregularidad cometida por el alumno Javier VELÁSQUEZ VERA;

QUE en la misma expresa que ante el requerimiento de la realización de un trabajo monográfico, presenta como propio una copia de la publicación "Financiamiento de la Educación Superior" de Simon SCHWARTZMAN;

QUE en tal sentido el docente en cuestión solicita se analice la aplicación de las sanciones que el Reglamento de Alumnos establece;

QUE a Fs. 07 a 21 obra la copia antes mencionada;

QUE con fecha 21 de Octubre de 2004 se solicita a Secretaría Académica que notifique al alumno involucrado y le solicite un descargo sobre lo acontecido;

QUE a Fs. 22 vuelta figura con fecha 10 de Noviembre de 2004 notificación firmada por el alumno;

QUE hasta la fecha el alumno no ha presentado descargo alguno;

QUE el Reglamento de Alumnos en el artículo 93 establece una sanción de apercibimiento a suspensión de hasta un mes para los alumnos que incurran en actos de indisciplina considerando en el inciso b) como tal lo siguiente "El alumno que copiare en un examen, cualquiera fuere el procedimiento utilizado al efecto";

QUE el alumno no registra antecedentes de hechos similares;

QUE corresponde una sanción para actitudes de esta naturaleza que van en desmedro de la calidad académica y de la ética que propende nuestra institución;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- APLICAR una sanción de CINCO (5) días de suspensión al alumno Javier VELÁSQUEZ VERA por haber incurrido en el incumplimiento del Artículo 93 inciso d) de la Ordenanza N° 013 del Consejo Superior – copia en un examen.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a través de la Secretaría Académica al alumno Javier VELÁSQUEZ VERA.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplidos. ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°

30



DR. ALEJANDRO SUNCU
DECANO
UNPA RARG